



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00037-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. NAZLY GOMEZ MUÑOZ en representación de la menor M. G. G. contra el señor EDWIN ALEXANDER GUTIERREZ RAMIREZ

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez, oficio remitido por la entidad financiera ITAU y banco Occidente . Sírvase proveer

Santiago de Cali, 30 de marzo de 2023.

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

Auto SUSTANCIACION No. 12

RAD: 76001311001020230003700

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

OBJETO:

La entidad bancaria ITAU por medio de oficio dirigido al despacho, informa que el señor EDWIN ALEXANDER GUTIERREZ RAMIREZ no posee ningún vínculo comercial o se encuentra sin contrato alguno con esa entidad, por lo tanto, no es posible acatar la medida cautelar

Por su parte el banco de Occidente informa que consultada su base de datos, el señor EDWIN ALEXANDER GUTIERREZ no posee vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminado a nivel nacional

En Merito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00037-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. NAZLY GOMEZ MUÑOZ en representación de la menor M. G. G. contra el señor EDWIN ALEXANDER GUTIERREZ RAMIREZ

PRIMERO: Agregar para que obre y conste el oficio proveniente de la entidad financiera ITAU y del banco de Occidente

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.

05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7633176e62062155de7f1c50d5c940681257ea963427f35a361ef80f3afc2c12**

Documento generado en 29/03/2023 04:37:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>